

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE _____
PRESIDENCIA

PARA: CONSEJEROS ELECTORALES Y CONSEJEROS REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES.

DE: CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES.

ASUNTO: INFORME SOBRE LAS CLAVES DE IDENTIFICACIÓN ALFANUMÉRICAS, PARA LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.

I N F O R M E

Desarrollo

Me permito informar a los miembros de este Consejo Municipal que para estar en condiciones de distinguir claramente entre los acuerdos tomados tanto por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales se han establecido claves de identificación alfanuméricas, para los acuerdos que sean tomados por cada una de estas autoridades, mismas que consistirán en lo siguiente:

- Dichas claves de identificación contarán con un primer apartado en el cual se asentarán las letras "IEPC", mediante las cuales se hará referencia al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, seguido de un guión "-".
- De igual manera, posterior al guión contará con un segundo apartado en donde se anotarán las siglas que correspondan a la autoridad que emita el acuerdo, ya sea el Consejo General, los Consejos Distritales Electorales o los Consejos Municipales Electorales correspondientes. Para el caso de acuerdos emitidos por el Consejo General serán las letras "ACG"; en el de los Consejos Distritales Electorales se escribirán las letras "ACD", seguidas de los números del "01" al "20", dependiendo del Consejo Distrital que corresponda; y para el caso de los Consejos Municipales Electorales, se antepondrán las letras "ACM", seguidas de los arábigos "001" continuando

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE _____
PRESIDENCIA

de forma consecutiva de acuerdo con el número correspondiente al municipio. En todos estos casos se asentará un guión “-” al finalizar la identificación de la autoridad emisora del acuerdo.

- En un tercer apartado se aludirá al número consecutivo del acuerdo que corresponda a partir del “001”, al cual seguirá una diagonal “/” y posteriormente los dos últimos dígitos del año que corresponda a su aprobación “15”, quedando en vía de ejemplo de la manera siguiente:
- Clave de identificación de acuerdos del Consejo General: **IEPC-ACG-17-001/15.**
- Clave de identificación de acuerdos de los Consejos Distritales Electorales: **IEPC-ACD-17-001/15.**
- Clave de identificación de acuerdo de los Consejos Municipales Electorales: **IEPC-ACM-17-001/15.**

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal.


Lic. Anthony William Gentile Rodríguez.
Presidente del Consejo Municipal Electoral de Concepción de Buenos Aires.

